

ACCESO A LA
INFORMACIÓN

Eduardo
26/03/18 MC



OFICIO No AMC-SM-JA-2018-0000634
Quito D.M. 27 ABR 2018
GDOC: Ticket#2018-047784

Asunto/Referencia: Oficio N° MGD-CMQ-2018-0119

2018-065178

Señor
Lcdo. Mario Guayasamin
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: Calle Venezuela y Chile-Palacio Municipal



Fecha: 02 MAY 2018 Hora 10:12

Nº. HOJAS: -CHCE

Recibido por: [Signature]

Presente:

De mi consideración.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y en atención a su oficio MGD-CMQ-2018-0119, de 26 de marzo de 2018, recibido en esta Dependencia el 02 de abril del presente año, a través del cual menciona: "El señor José Dávila Coronel, portador de la cédula de ciudadanía N° 1703762656, remite a mi despacho un oficio en el que manifiesta su preocupación por la denuncia presentada el 23 de enero de 2017, en la Administración Centro, en contra del señor Luis Sandoval, colindante en la parte posterior, y ha procedido excavar el talud sin ningún permiso, dejando expuesta la cimentación de su casa. Por lo expuesto, solicito a usted remita a mi despacho un informe de la referida denuncia."; al respecto me permito indicar lo siguiente:

Adjunto al presente sírvase encontrar una copia del memorando N° AMC-DMI-2018-419 de 19 de abril de 2018, suscrito por el Abogado Bruno Andrade Gallardo, Director de Instrucción de la Agencia Metropolitana de Control, mediante el cual informa las acciones realizadas por esta Dependencia, referente a los expedientes administrativos No.057-2017-UDCMCL-ZMS y N° 197-2018-UDCMCL-ZMS.

Particular que comunico para los fines pertinentes

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Ab. Johana Aguirre A.
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

C.C Ejemplar 1: Copia- conocimiento.- Diego Cevallos Salgado. Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.
C.C Ejemplar 2: Copia- conocimiento.- Maria Eugenia Pesantes. Despacho Alcaldía. Municipio de Quito

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	C. Martínez	DMI	19/04/2018	
Revisión	B. Andrade	DMI	19/04/2018	
Aprobación	B. Andrade	DMI	19/04/2018	

Anexo: copia memorando No. AMC-DMI-2018-419 (fojas 02)

MEMORANDO No. AMC-DMI-2018-419

PARA: Ab. Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA AMC
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

C.C.: Dr. Cristian Coronel Zuñiga
DIRECTOR DE INSPECCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Ab. Bruno Andrade Gallardo
DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN AMC
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Sumilla inserta / Oficio No. MGD-CMQ-2018-0119. CONCEJAL MARIO GUAYASAMIN


FECHA: 19 de abril de 2018

De mi consideración:

De conformidad con la Resolución No. 0013-SM-JA-2017 de 01 de mayo del 2017 de la Supervisora Metropolitana de la AMC y la acción de personal No. 0000023171 de 09 de mayo del 2017, quien suscribe es competente en calidad de Director de Instrucción de la AMC del MDMQ, y en atención a la sumilla por usted inserta en el memorando N° AMC-DMI-AT-2018-1591, suscrito por el Dr. Cristian Coronel, Director de Inspección y en el oficio No. MGD-CMQ-2018-0119, suscrito por el señor Mario Guayasamín Delgado, Concejal Metropolitano de Quito, a través del cual menciona: *"El señor José Dávila Coronel, portador de la cédula de ciudadanía N° 1703762656, remite a mi despacho un oficio en el que manifiesta su preocupación por la denuncia presentada el 23 de enero de 2017, en la Administración Centro, en contra del señor Luis Sandoval, colindante en la parte posterior, y ha procedido excavar el talud sin ningún permiso, dejando expuesta la cimentación de su casa. Por lo expuesto, solicito a usted remita a mi despacho un informe de la referida denuncia."*; al respecto manifiesto lo siguiente:

Mediante memorando N° AMC-UMASA-ZMS-2018132 de 18 de abril de 2018, suscrito por el Abogado Pedro Cáceres, Instructor Metropolitano Zona Centro Manuela Saenz, funcionario que sustancia los expedientes administrativos N° 057-2017-UDCMCL-ZMS y N° 197-2018-UDCMCL.ZMS, informa:

1. Con fecha 09 de mayo del 2017, el Abg. Pedro Cáceres Moreno Instructor Metropolitano de la Zona Manuela Sáenz a la fecha, se apertura Expediente administrativo signado con el número 057-2018, por la presunta infracción administrativa: acorde a la Ordenanza Metropolitana 432, artículo 137 en su literal j): "Obstaculizar las inspecciones de control metropolitano correspondientes (...)". En base a: a) Memorando N. AMC-DMI-AT-2017-0938 de fecha 13 de marzo 2017 suscrito por el Dr. Cristian Coronel que contiene el Informe Técnico de la Dirección de Inspección ITDI 17-0581-D de fecha 13 de marzo de 2017 suscrito por el ingeniero civil Danny Góngora, quien manifiesta: "...Se

 AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SUPERVISIÓN METROPOLITANA	1
	Recibido por: <i>Josono</i>
Fecha: <i>25/04/2018</i>	Hora: <i>9h09</i>
No. Fojas:	Anexos: <i>4 proyectos de oficio</i>

realizó la inspección el día 2017-03-09, en la que una señora que se encontraba en el interior del predio (quien no se identificó), vía intercomunicador (ubicado en la puerta de acceso del mismo) no permitió el acceso al predio para realizar la respectiva inspección...” b) Informe Técnico N. 0266 de fecha 30 de enero de 2017 suscrito por la Arq. Alejandra Cornejo Directora de Gestión de Territorio y Arq. Margarita Díaz, Técnica de Control Urbano de la Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante el cual ponen en conocimiento de esta Unidad “...al respecto me permito informar que realizada la inspección respectiva no se permite el acceso para verificar lo aseverado por el denunciante...” c) Escrito de fecha 06 de abril de 2017 suscrito por Arq. José Dávila Coronel (denunciante), mediante el cual manifiesta: “... En primer lugar exijo se actúe de acuerdo a la ley. En segundo lugar, sugiero que los señores técnicos del municipio tomen como última alternativa la posibilidad de acceder desde los predios colindantes al del señor SANDOVAL ESCOLA JOSE CAMILO, desde luego solicitando la respectiva autorización. Tercero, así mismo desde el cerramiento posterior de mi predio algo podrán observar los señores técnicos, especialmente la profundidad de corte al talud ocasionado por el señor SANDOVAL ESCOLA JOSÉ CAMILO.

2. Dentro del Expediente Administrativo 057-2017 a fs (17) diez y siete; Escrito de fecha 16 de mayo de 2017 suscrito por el señor Sandoval Escola José Camilo, mediante el cual solicita se le conceda una nueva inspección técnica, en virtud de que por razones de seguridad no se permite el acceso a personas ajenas a la propiedad.
3. Dentro del Expediente Administrativo 057-2017 a Fs. (44) cuarenta y cuatro; Memorando N. AMC-DMI-AT—2018-58 de fecha 04 de enero 2018 suscrito por el Dr. Cristian Coronel Director de Inspección de la AMC, mediante el cual Adjunta Acta de Verificación y Anexos de 0002098 de fecha 24 de octubre 2017 suscrita por el Arq. Hugo Terán, Inspector Técnico Responsable AMC como resultado de la inspección realizada al predio del Señor/a; Sandoval Escola José Camilo realizada el día 24 de octubre del 2017, mediante el cual manifiesta: “Se verifica en Inspección Conjunta modificaciones en atención a la ejecución por planificación – deberá justificar los cambios con planos modificatorios...”.
4. Dentro del Expediente Administrativo 057-2017 a Fs (49) cuarenta y nueve Mediante providencia 087-2018-UDCMCL-ZMS de fecha 30 de enero 2018, el Abg. Pedro Cáceres, Instructor Metropolitano a la fecha, dispone: “... SEGUNDO.- de conformidad al ordenanza metropolitana 321, Artículo...(21).-Conclusión y Archivo preliminares del procedimiento sancionador que textualmente dicen en su numeral “1.- en el evento de que se hubiese justificado la corrección de la conducta calificada como infracción y el cumplimiento del ordenamiento metropolitano, en caso de conductas que no constituyan infracciones administrativas flagrantes, el funcionario instructor, lo verificará y dispondrá el archivo del procedimiento administrativo sancionador.”, y en virtud del Memorando N. AMC-DMI-AT-2018-58 de fecha 04 de enero 2018 suscrito por el Dr. Cristian Coronel Director de Inspección de la AMC, mediante el cual Adjunta Acta de Verificación 0002098 de fecha 24 de octubre 2017 suscrita por el Arq. Hugo Terán, Inspector Técnico Responsable AMC, se puede establecer que el Administrado, Señor/a: Sandoval Escola José Camilo permitió el acceso a su predio a los Funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control, adecuando su conducta a la Normativa Metropolitana Vigente acorde al Informe ITDI 17 0581-D, mediante el cual se apertura causa al

Administrado por obstaculizar las inspecciones de control metropolitano correspondientes, por tanto, se ordena el archivo preliminar de la presente causa, (...) CUARTO.- En virtud de lo constante en el Memorando N. AMC-DMI-AT-2018-58 de fecha 04 de enero 2018 suscrito por el Dr. Cristian Coronel Director de Inspección de la AMC, mediante el cual adjunta Acta de Verificación y anexos 0002098 de fecha 24 de octubre 2017 suscrita por el Arq. Hugo Terán, Inspector Técnico Responsable AMC que establece presuntas infracciones Administrativas acorde a la Ordenanza Metropolitana 432, dispóngase el desglose de los mencionados documentos, dejando copias certificadas en el presente expediente, para la apertura de un nuevo expediente administrativo...".

5. Con fecha 13 de abril 2018 se apertura expediente administrativo N. 197-2018-UDCMCL-ZMS, a nombre de SANDOVAL ESCOLA JOSÉ CAMILO, en virtud de las presuntas infracciones administrativas acorde a la Ordenanza Metropolitana 432, en cumplimiento a la providencia 087-218-UDCMCL-ZMS de fecha 30 de enero 2018.

Se deja constancia que el Expediente Administrativo 057-2017-UDCMCL-ZMS se dispuso archivo preliminar en virtud de que el Administrativo Sr. SANDOVAL ESCOLA JOSÉ CAMILOI, dio acceso a su predio para la inspección que se realizó el día 24 de octubre 2017, acorde a la presunta infracción administrativa acorde a la Ordenanza Metropolitana 432, artículo 137 en su literal j): "Obstaculizar las inspecciones de control metropolitano correspondientes (...)", así también en dicha inspección el Inspector Arq. Hugo Terán, Inspector Técnico responsable de la AMC, verificó presuntas infracciones administrativas acorde a la Ordenanza 432 Art. 135 lit. e) "Edificar sin cumplir con las especificaciones técnicas previstas en los planos..." en 253.05 m2 proceso administrativo, con las nuevas presuntas infracciones. Actualmente el nuevo expediente administrativo esta signado con número 197-2018-UDCMCL-ZMS, de fecha 13 de abril 2018, se encuentra legalmente notificado".

Particular que pongo en su conocimiento para los, fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Ab. Bruno Andrade Gallardo
Director Metropolitano de Instrucción
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	C. Martínez	DMI	19/04/2018	
Revisión	B. Andrade	DMI	19/04/2018	
Aprobación	B. Andrade	DMI	19/04/2018	

Atendido con memorando
419
AL CAY MARTINEZ
POR FAVOR PROCEDER
CONFORME LO CONVERSADO
19-04-18



**GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
MEMORANDO NO. AMC-UMASA-ZMS-2018-132**

PARA: Abg. Cristobal Saa
**DIRECCIÓN METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

DE: Abg. Pedro Cáceres M.
**INSTRUCTOR METROPOLITANO UDCMCL-ZMS
ZONA CENTRO MANUELA SAENZ**

ASUNTO: Atención a Oficio MGD-CMQ-2018-0119 suscrito por el Sr. Mario Guayasamin CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

FECHA: Quito D. M., 18 de abril del 2018

En atención a sumilla inserta en el Memorando AMC-DMI-AT-2018-1591 de fecha 13 de abril 2018 suscrito por el Dr. Cristian Coronel Director Metropolitano de Inspección GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL en relación a Oficio MGD-CMQ-2018-0119 REFER: Gdoc Ticket #2018047784, de fecha 26 de marzo del 2018, de trámite interno DMI No. 8035, suscrito por el Sr. Mario Guayasamin Delgado CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO, en el cual se manifiesta y solicita: "El señor José Dávila Coronel, portador de la cédula de ciudadanía No. 1703762656, remite a mi despacho un oficio en el que manifiesta su preocupación por la denuncia presentada el 23 de enero de 2017, en la Administración Centro, en contra del señor Luis Sandoval, colindante en la parte posterior, y ha procedido excavar el talud sin ningún permiso, dejando expuesta la cimentación de su casa. Por lo expuesto, solicito a usted remita a mi despacho un informe de la referida denuncia.

Al Respecto me permito informar las acciones tomadas por Parte de la Unidad Desconcentrada en Materia de Construcciones y Licenciamientos Zona Manuela Sáenz.

1. Con fecha 09 de mayo del 2017, el Abg Pedro Cáceres Moreno Instructor Metropolitano de la Zona Manuela Sáez a la fecha, se apertura Expediente administrativo signado con el número 057-2018, por la presunta infracción administrativa: acorde a la Ordenanza Metropolitana 432, artículo 137 en su literal j): "Obstaculizar las inspección de control metropolitano correspondientes (...)". en base a: a) Memorando N. AMC-DMI-AT-2017-0938 de fecha 13 de marzo 2017 suscrito por el Dr Cristian Coronel que contiene el Informe Técnico de la Dirección de Inspección ITDI 17-0581-D de fecha 13 de marzo 2017 suscrito por el ingeniero civil Danny Góngora, quien manifiesta: "... Se realizó la inspección el día 2017-03-09, en la que una señora que se encontraba en el interior del predio (quien no se identificó), vía intercomunicador (ubicado en la puerta de acceso del mismo) no permitió el acceso al predio para realizar la respectiva inspección..." b) Informe Técnico N. 0266 de fecha 30 de enero

AGENCIADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Agencia Metropolitana de Control
Dirección de Instrucción
SECRETARÍA
Rechido por: ...
Trámite N°: ...

Fecha: 19 ABR 2018 Hora: 15:36

2017 suscrito por la Arq. Alejandra Cornejo Directora de Gestión de Territorio y Arq. Margarita Díaz, Técnica de Control Urbano de la Administración Zonal Manuela Sáenz, mediante el cual ponen en conocimiento de esta unidad "... al respecto me permito informar que realizada la inspección respectiva no se permite el acceso para verificar lo aseverado por el denunciante..."c) Escrito de fecha 06 de abril 2017 suscrito por Arq. José Dávila Coronel (denunciante), mediante el cual manifiesta: "... En primero lugar exijo se actué de acuerdo a la ley. En segundo lugar, sugiero que los señores técnicos del municipio tomen como última alternativa la posibilidad de acceder desde los predios colindantes al del señor SANDOVAL ESCOLA JOSÉ CAMILO, desde luego solicitando la respectiva autorización. Tercero, así mismo desde el cerramiento posterior de mi predio algo podrán observar los señores técnicos, especialmente la profundidad del corte al talud ocasionado por el señor SANDOVAL ESCOLA JOSÉ CAMILO..."

2. Dentro del Expediente Administrativa 057-2017 a fs (17) diez y siete; Escrito de fecha 16 de mayo 2017 suscrito por el señor Sandoval Escola José Camilo, mediante el cual solicita se le conceda una nueva inspección técnica, en virtud de que por razones de seguridad no se permite el acceso a personas ajenas a la propiedad.
3. Dentro del Expediente Administrativa 057-2017 A Fs. (44) cuarenta y cuatro; Memorando N. AMC-DMI-AT-2018-58 de fecha 04 de enero 2018 suscrito por el Dr. Cristian Coronel Director de Inspección de la AMC, mediante el cual Adjunta Acta de Verificación Y Anexos de 0002098 de fecha 24 de octubre 2017 suscrita por el Arq. Hugo Terán, Inspector Técnico Responsable AMC como resultado de la Inspección realizada al predio del Señor/a: Sandoval Escola José Camilo realizada el día 24 de octubre del 2017, mediante el cual manifiesta: "Se verifica en Inspección Conjunta modificaciones en atención a la ejecución por planificación – deberá justificar los cambios con planos modificatorios...."
4. Dentro del Expediente Administrativa 057-2017 A Fs (49) cuarenta y nueve Mediante providencia 087-2018-UDCMCL-ZMS de fecha 30 de enero 2018, el Abg. Pedro Cáceres, Instructor Metropolitano a la fecha, dispone: "...SEGUNDO.- de conformidad al ordenanza metropolitana 321, Artículo... (21).- Conclusión y Archivo preliminares del procedimiento sancionador que textualmente dice en su numeral "1.- en el evento de que se hubiese justificado la corrección de la conducta calificada como infracción y el cumplimiento del ordenamiento metropolitano, en caso de conductas que no constituyan infracciones administrativas flagrantes, el funcionario instructor, lo verificará y dispondrá el archivo del procedimiento administrativo sancionador.", y en virtud del Memorando N. AMC-DMI-AT-2018-58 de fecha 04 de enero 2018 suscrito por el Dr. Cristian Coronel Director de Inspección de la AMC, mediante el cual Adjunta Acta de Verificación 0002098 de fecha 24 de octubre 2017 suscrita por el Arq. Hugo Terán, Inspector Técnico Responsable AMC, se puede establecer que el Administrado, Señor/a: Sandoval Escola José Camilo permitió el acceso a su predio a los Funcionarios de la Agencia Metropolitana de Control , adecuando su conducta a la Normativa Metropolitana Vigente acorde al Informe ITDI 17 0581-D, mediante el cual se apertura causa al Administrado

por obstaculizar las inspecciones de control metropolitano correspondientes, por tanto, se ordena el archivo preliminar de la presente causa. (...) CUARTO.- En virtud de lo constante en el Memorando N. AMC-DMI-AT-2018-58 de fecha 04 de enero 2018 suscrito por el Dr. Cristian Coronel Director de Inspección de la AMC, mediante el cual Adjunta Acta de Verificación y anexos 0002098 de fecha 24 de octubre 2017 suscrita por el Arq. Hugo Terán, Inspector Técnico Responsable AMC que establece presuntas Infracciones Administrativas acorde a la Ordenanza Metropolitana 432, dispóngase el desglose de los mencionados documentos, dejando copias certificadas en el presente expediente, para la apertura de un nuevo expediente administrativo..”

5. Con fecha 13 de abril 2018 se apertura expediente administrativo N. 197-2018-UDCMCL-ZMS, a nombre de SANDOVAL ESCOLA JOSÉ CAMILO, en virtud de las presuntas infracciones administrativas acorde a la Ordenanza Metropolitana 432, en cumplimiento a la providencia 087-2018-UDCMCL-ZMS de fecha 30 de enero 2018.

Se deja constancia que el Expediente Administrativa 057-2017-UDCMCL-ZMS se dispuso archivo preliminar en virtud de que el Administrado Sr. SANDOVAL ESCOLA JOSÉ CAMILO, dio acceso a su predio para la inspección que se realizó el día 24 de octubre 2017, acorde a la presunta infracción administrativa acorde a la Ordenanza Metropolitana 432, artículo 137 en su literal j): “Obstaculizar las inspección de control metropolitano correspondientes (...)”. así también en dicha inspección el Inspector Arq. Hugo Terán, Inspector Técnico responsable de la AMC, verificó presuntas infracciones administrativas acorde a la Ordenanza 432 Art 135 lit e) “Edificar sin cumplir con las especificaciones técnicas previstas en los planos...” en 253.05 m2 (...), por tanto se dispuso en la misma providencia de archivo la apertura de un nuevo proceso administrativo, con las nuevas presuntas infracciones. Actualmente el nuevo expediente administrativo esta signado con el número 197-2018-UDCMCL-ZMS, de fecha 13 de abril 2018, se encuentra legalmente notificado.

Para los fines legales pertinentes.

Abg. Pedro Cáceres M.

**INSTRUCTOR METROPOLITANO UDCMCL-ZMS
 ZONA MANUELA SAENZ**

ACCIÓN.	RESPONSABLE:	SIGLA UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA
ELABORACIÓN.	ABG. PEDRO CACERES	UDCMCL-ZMS	10 ABR 2018	
REVISIÓN.	ABG. PEDRO CACERES	UDCMCL-ZMS		
APROBACIÓN.	ABG. PEDRO CACERES	UDCMCL-ZMS		

	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
	DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN
Fecha: 17/04/2018	Recibido por: [Firma]
Hora: 10:30	
Nº Expediente: 7	
ANEXOS: 2	Sumilla



AL SEÑOR CALERO
 SIN FAVOR ATRÁS
 CONFORME A LO
 CONVERSADO

17-04-18

MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2018-1591

PARA: Abg. Bruno Andrade
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSTRUCCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

C.C.: Abg. Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Dr. Cristian Coronel Zuñiga
DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Atención a Oficio MGD-CMQ-2018-0119 REFER.: Gdoc Ticket #2018-047784.

FECHA: 13 de abril del 2018.

En atención a la sumilla inserta en el Oficio MGD-CMQ-2018-0119 REFER.: Gdoc Ticket #2018-047784, de fecha 26 de marzo del 2018, de trámite interno DMI No. 8035, suscrito por el Sr. Mario Guayasamín Delgado CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO, en el cual se manifiesta y solicita: "El señor José Dávila Coronel, portador de la cédula de ciudadanía No. 1703762656, remite a mi despacho un oficio en el que manifiesta su preocupación por la denuncia presentada el 23 de enero de 2017, en la Administración Centro, en contra del señor Luis Sandoval, colindante en la parte posterior, y ha procedido excavar el talud sin ningún permiso, dejando expuesta la cimentación de su casa. Por lo expuesto, solicito a usted remita a mi despacho un informe de la referida denuncia."

Al respecto me permito informar los trámites realizados por parte de la Dirección Metropolitana de Inspección a mi cargo:

1. En atención al MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZMS-2017-0079, de fecha 13 de enero de 2017, de trámite interno DMI No. 729, fue remitido el **MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-0938** de fecha 13 de marzo de 2017, en el que se adjuntó el Informe Técnico ITDI 17-0581-D de fecha de informe 13 de marzo de 2017.
2. En atención al MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZMS-2017-175, de fecha 19 de abril de 2017, de trámite interno DMI No. 1969, fue remitido el **MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-1559** de fecha 26 de abril de 2017.
3. En atención al AMC-UDCMCL-ZMS-2017-266, de fecha 20 de junio de 2017, de trámite interno DMI No. 3628, fue remitido el **MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-2824** de fecha 31 de julio de 2017.

	GOBIERNO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Agencia Metropolitana de Control Dirección de Instrucción SECRETARÍA
	Recibido por: [Firma] Trámite Nº. 16/2018
Fecha: 16 ABR 2018	Hora: 16:30

AL KATY MARQUEZ
POR FAVOR VERIFICAR
Y PROCEDER CONFORME
CORRESPONDIA
Superior



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
SUPERVISIÓN METROPOLITANA



Recibido por:	P. M. R.		
Fecha:	16 ABR 2018	Hora:	16:00
No. Fojas:	73	Anexos:	- 0 -

MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2018-1591

24 150
Dr. Bruno Andrade
X7 prepare serpiente
al Sr. Concejal URB
20-04-2018

PARA: Abg. Bruno Andrade
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INSTRUCCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

C.C.: Abg. Johana Aguirre Avilés
**SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

DE: Dr. Cristian Coronel Zuñiga
**DIRECTOR METROPOLITANO DE INSPECCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

ASUNTO: Atención a Oficio MGD-CMQ-2018-0119 REFER.: Gdoc Ticket #2018-047784.

FECHA: 13 de abril del 2018.

En atención a la sumilla inserta en el Oficio MGD-CMQ-2018-0119 REFER.: Gdoc Ticket #2018-047784, de fecha 26 de marzo del 2018, de trámite interno DMI No. 8035, suscrito por el Sr. Mario Guayasamín Delgado CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO, en el cual se manifiesta y solicita: "El señor José Dávila Coronel, portador de la cédula de ciudadanía No. 1703762656, remite a mi despacho un oficio en el que manifiesta su preocupación por la denuncia presentada el 23 de enero de 2017, en la Administración Centro, en contra del señor Luis Sandoval, colindante en la parte posterior, y ha procedido excavar el talud sin ningún permiso, dejando expuesta la cimentación de su casa. Por lo expuesto, solicito a usted remita a mi despacho un informe de la referida denuncia."

Al respecto me permito informar los trámites realizados por parte de la Dirección Metropolitana de Inspección a mi cargo:

1. En atención al MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZMS-2017-0079, de fecha 13 de enero de 2017, de trámite interno DMI No. 729, fue remitido el **MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-0938** de fecha 13 de marzo de 2017, en el que se adjuntó el Informe Técnico ITDI 17-0581-D de fecha de informe 13 de marzo de 2017.
2. En atención al MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZMS-2017-175, de fecha 19 de abril de 2017, de trámite interno DMI No. 1969, fue remitido el **MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-1559** de fecha 26 de abril de 2017.
3. En atención al AMC-UDCMCL-ZMS-2017-266, de fecha 20 de junio de 2017, de trámite interno DMI No. 3628, fue remitido el **MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-2824** de fecha 31 de julio de 2017.



Recibido por: Trámite N°:

Fecha: 23 ABR 2018 Hora: 22:00

Ab. CATY MARIÑE R
POR FAVOR DAR
CONFECCIÓN PENITENCIAL
18-04-18



Mario Guayasamín D.
CONCEJAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

*INBETIE
H. Teresa
Boate*

Quito, DM, 26 de marzo de 2018
Oficio MGD-CMQ-2018-0119

Asunto: Remita un informe de la denuncia presentada

Abogada
Johana Aguirre
SUPERVISORA
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Presente

*Pena 8035
05 8630*

De mi consideración:

El señor José Dávila Coronel, portador de la cédula de ciudadanía No.1703762656, remite a mi despacho un oficio en el que manifiesta su preocupación por la denuncia presentada el 23 de enero de 2017, en la Administración Centro, en contra del señor Luis Sandoval, colindante en la parte posterior, y ha procedido excavar el talud sin ningún permiso, dejando expuesta la cimentación de su casa.

Por lo expuesto, solicito a usted remita a mi despacho un informe de la referida denuncia.

Atentamente,



Mario Guayasamín Delgado
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO
Adj. Copia del oficio del señor José Dávila
MGD/Mónica A.

Acción	responsable	sumilla
Elaborado por	Mónica A.	
Aprobado por	Iván M.	



Recibido por:	
Fecha:	02/04/2018
No. Folios:	1

02 ABR 2018

Señor Licenciado
Mario Guayasamin
Concejal de Quito
Presente.-

SECRETARIA CONCEJALIA	RECIBIDO: <i>FADY VILA</i>	QUITO ALCALDIA
	FECHA: <i>05-03-2018</i>	
	HORA: <i>13:18</i>	
	FIRMA: <i>[Firma]</i>	
MARIO GUAYASAMIN D. CONCEJAL		

Quito, 5 de marzo de 2018

De mi consideración

JOSE DAVILA CORONEL, portador de la cedula de ciudadanía 1703762656, de estado civil casado, de profesión arquitecto en libre ejercicio, domiciliado en la ciudad de Sangolquí, provincia del Pichincha, con teléfono 022336165, celular 0998761989, correo electrónico jdavila54arq@hotmail.com

Antecedentes.-

Con fecha de 23 de enero de 2017 con carta dirigida a la señora ingeniera Anabel Veintimilla Administradora de la Zona Centro hago la siguiente denuncia: **"El señor LUIS SANDOVAL es colindante en la parte posterior, y en este lindero, ha procedido excavar el talud sin ningún permiso y peor aún sin poner en nuestro conocimiento, llegando a hacer un corte de más o menos tres metros de profundidad, dejando expuesta la cimentación de mi casa, es decir, ha PROCEDIDO A EXCAVAR CREANDO INESTABILIDAD Y RIESGO AL PREDIO COLINDANTE, este acto irresponsable por parte del señor LUIS SANDOVAL, puede ocasionar un grave desastre considerando lo intenso de la época invernal.**

Por tal motivo comedidamente, solicito a usted señorita Ingeniera, se digne disponer la inspección inmediata de los dos predios, y que se oblique a este mal vecino a construir el muro de contención y cerramiento que son obligatorios según las Ordenanzas Municipales".

Con fecha 30 de enero de 2017 la Arq. Margarita Díaz D., Técnica de Control Urbano de la Dirección de Gestión de Territorio emite el INFORME TECNICO: referencia GDOC 2017-010212, indicando que fue impedida de ingresar al predio del demandado.

Con MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZMS-2017-0079 de fecha 13 de enero de 2017, emitido por el señor Abogado Pedro Cáceres, Instructor de la Unidad Descentralizada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Manuela Sáez, dirigido al señor Doctor Mauricio Montalvo Leiva, Director de Inspecciones de la Agencia Metropolitana de Control, le solicita que los técnicos de su dependencia efectúen una nueva inspección.

Con MEMORANDO No. AMC-DMI-AT-2017-0938 de fecha 13 de marzo de 2017, emitido por el señor Doctor Cristian Coronel Zúñiga, Director de Inspección y, dirigido al señor Abogado Pedro Cáceres, Instructor Metropolitano de la Unidad Descentralizada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Manuela Sáez, le hace conocer mediante INFORME TECNICO No. ITDI-17-0581-D;

Oficio 0266, Referencia: GDOC 2017-010212, que se efectuó la inspección y que nuevamente fueron impedidos de acceder al predio del demandado.

Pedido.-

Han transcurrido 14 meses desde la fecha de mi denuncia y no hay resultados, el señor Abogado Pedro Cáceres, Instructor de la Unidad Descentralizada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Manuela Sáez, mediante providencia 087-2018 -DCMCL-ZMS ha procedido a archivar mi denuncia, omitiendo el proceso, descuidando su responsabilidad como funcionario municipal, dejando de lado y al margen el contenido y espíritu de mi denuncia, esta negligencia por parte del funcionario ocasiona que el usuario no tenga respuesta a sus denuncias, y no se haga cumplir las normas y ordenanzas municipales y, lo que es peor, ocasiona el mal uso de los recursos económicos del presupuesto municipal, ya que esta institución de acuerdo al informe de transparencia 2016, como remuneración mensual del funcionario CACERES MORENO PEDRO ALEJANDRO paga 1750.00 usd., y que durante 14 meses más los adicionales de ley, este monto supera los 26.000,00 usd., representado un recurso económico desperdiciado por el municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Solicito.-

De la forma más comedida solicito se dignen tomar las acciones que correspondan ante el Concejo en pleno, a fin de que le levante el archivo de mi denuncia, que la Unidad Descentralizada de Control en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Manuela Sáez a cargo del señor abogado Pedro Alejandro Cáceres Moreno, técnicamente realice el proceso legal correspondiente y que, mediante providencia determine el plazo correspondiente para que el demandado cumpla con su obligación, es decir, el levantar el muro y cerramiento que le corresponde en su lindero, esta obligación podrá evitar el riesgo y la inestabilidad que perjudica a mi vivienda, ya que el corte del talud efectuado de manera irresponsable por el demandado, ha dejado expuesto la cimentación de mi casa. Adjunto copia del Acta de verificación de presuntas infracciones emitido por el doctor Cristian Coronel Zúñiga DIRECTOR DE INSPECCION GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL, mediante Memorando AMC-DM-AT-2018-58 de fecha 4 de enero de 2018, donde el profesional arquitecto Hugo Terán, de manera textual y grafica determina claramente las infracciones, las mismas que no hacen más que confirmar el motivo y contenido de mi denuncia.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales

Atentamente


Arq. José Dávila Coronel

c.c. 1703762656


Quito, a 5 de marzo de 2018

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CIUDADANIA - 1703752656
 DAVILA CORONEL JOSE IGNACIO
 PICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ
 29 FEBRERO 1954
 SEX - 0219 02152 M
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1954



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 CARMEN CECILIA PASTORIN G
 EVIDENCIA
 JOSE IGNACIO DAVILA
 PICHINCHA QUITO
 1602099



CERTIFICADO DE VOTACION
 EL COMPLEJO REGISTRAL EN 2017
 9 DE ABRIL 2017

024
 JUNTA

024 - 125
 NUMERO

1703752656
 CEDULA

DAVILA CORONEL JOSE IGNACIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 RUMIÑAHUI
 CANTON
 SANGOLQUI
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION: 4
 ZONA:



MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION
 QUITO

[Faint text and signature area]

OF.MGD-CMQ-2018-0119 REMITA UN INFORME DELA DENUNCIA PRESENTADA

Impreso por Mario Fernando Guayasamin Delgado (mario.guayasamin@quito.gob.ec), 28/03/2018 - 17:17:06

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	28/03/2018 - 17:16:54
De:	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	Creado por	Guayasamin Delgado Mario Fernando
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	MARIO GUAYASAMIN DELGADO		
Propietario	naguirre (Nancy Johana Aguirre Aviles)		

Información del cliente

Vitula: CONCEJAL
Nombre: MARIO
Apellidos: GUAYASAMIN DELGADO
Identificador de usuario: marioguayasamin@hotmail.sc
Correo: marioguayasamin@hotmail.sc
Teléfono: 3952300 ext 2227

Artículo #1

De: "MARIO GUAYASAMIN DELGADO" <marioguayasamin@hotmail.sc>
Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Asunto: OF.MGD-CMQ-2018-0119 REMITA UN INFORME DELA DENUNCIA PRESENTADA
Creado: 28/03/2018 - 17:16:54 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 2MB): Oficio_No.0119.pdf (394.2 Kbytes)

OF.MGD-CMQ-2018-0119 REMITA UN INFORME DELA DENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR JOSÉ DAVIDA CORONEL

